

	CONFIA CORREDORES DE SEGUROS	Autoriza: Ricardo Torres González Gerente Financiero Administrativo Recursos Humanos C-HHRR-Gen-001.1
POLÍTICA DE VESTIMENTA		Emisión: Mayo 2019 Actualización: Julio 2024 Pág. 1-4

Introducción:

En CONFIA es política que los colaboradores proyecten una imagen que esté acorde con el estilo profesional que nos caracteriza. Todo colaborador debe estar atento a su apariencia personal, toda vez que esta representa la imagen corporativa. Es nuestro deber proyectar una imagen de formalidad y profesionalismo, por lo que debemos vestir adecuadamente durante el desempeño de nuestras funciones. Una política de vestimenta en busca generar confianza en los clientes y mantener una imagen acorde con los estándares de la industria.

Objetivo:

Esta política de vestimenta tiene como propósito de establecer las guías de vestimenta aceptables en el área de trabajo para dar una imagen profesional a nuestros clientes externos e internos.

Alcance:

Estas normas de vestimenta serán de aplicación a todos los empleados que laboran en CONFIA.

POLÍTICA DE VESTIMENTA

CONFIA proporcionará una camisa de vestir para uso 1 día a la semana y una tipo POLO para usar los días viernes, Estas camisas son de uso personal.

No está permitido usar las camisas con el logo de CONFIA en lugares inapropiados, reuniones sociales y centros de diversión como discotecas, bares etc dado que podría presentarse para dar una mala imagen hacia la empresa.

El personal que deje de laborar en CONFIA debe realizar la devolución de todas las camisas y pantalones brindados a RRHH, quedando estrictamente prohibido la venta, traspaso o cualquier tipo de donación, cambio, permuta, transacción, etc.

El estilo es Vestimenta Semi Formal de negocios o Business Casual .

Hombres: pantalón de vestir o khakis, camisa de botones, sin corbata, zapatos de vestir.

Mujeres pantalón de vestir o falda, blusa o suéter elegante, zapatos formales

Tipo de uniforme femenino

- Camisa celeste, blanca, beige, rosada o color similar con líneas blancas manga larga, utilizar con las faldas por dentro.
- Pantalón azul oscuro, café o negro de vestir.
- Falda azul oscuro o negra de vestir (El largo de la falda debe ser como máximo 5 cm.) sobre el borde superior de la rodilla.
- Falda negra, azul o café formal.
- Zapatos cerrados de vestir negro, beige, azul de tacón medio o alto o zapatos bajos (muñeca).
- Medias de vestir azul o negras.
- Deberán utilizar joyería y accesorios adecuados para el ambiente profesional, recatados, tamaño y colores deben reflejar una imagen formal y profesional.

Tipo de Uniforme masculino

- Camisa celeste, blanca o beige con líneas blancas manga larga, utilizar con las faldas por dentro.
- Pantalón azul oscuro, café o negro de vestir, faja negra, azul o café formal.
- Zapatos de vestir negros o café.
- Medias de vestir azul, café o negras.

Tipo de Uniforme mensajería

- T-shirt azul oscuro.
- Pantalón de tela de Jeans con las siguientes condiciones (Los pantalones de Jeans solo podrán ser de color azul oscuro o negro (únicamente). No se permitirá el uso de Jeans prelavados, rotos, pintados, gastados, con parches.
- Faja negra formal.
- Zapatos/ Tenis cerrados color negro o colores sobrios.
- Medias de vestir azul o negras.

Suéter acorde a la formalidad del uniforme (azul oscuro, blancas, celeste, negras, gris), no se permite sudaderas.

Todos los colaboradores de CONFIA deben mantener una apariencia e imagen corporativa nítida e impecable. Por tanto queda prohibido:

- Pintura para el cabello naranja, azul, verde, blanco, colores fantasía, se debe mantener un tono sobrio en el cabello.
- Las uñas deberán mantenerse bien cuidadas, limpias y de un largo moderado.
- El cabello debe estar limpio, acicalado y peinado de forma profesional a tono con nuestro ambiente laboral.
- Las barbas y bigotes deben mantenerse acicalados y bien cuidados y cortados
- El maquillaje debe ser acorde para el lugar de trabajo.
- El uso de zapatillas, zapatos deportivos, sandalias planas o flat, abiertas, con pedrerías, tiras, plataformas, zapatos de muñeca con cordones, Crocs o chancletas de ningún tipo, dentro de las instalaciones de la empresa.
- Gorras
- Pañuelos
- Lentes
- Piercings visibles

- Mini Faldas.
- Blusas de un solo hombro, de tiras, transparentes y/o escotes pronunciados.
- Camisetas o camisa distinta al uniforme.
- Ingresar a las instalaciones en pantalones cortos.
- Camisa sin cuello
- Camisetas de futbol
- Botas, botines
- Jeans rotos
- Shorts
- Ropa excesivamente ajustada
- Pantalón licra
- Blusas que no cubran la totalidad de la espalda
- Pantalones o enaguas de mezclilla, corduroy o tipo bermuda, vestidos muy cortos o ajustados no deben exceder los 5 cm sobre el borde superior de la rodilla.
- Aretes en la nariz o en las cejas
- Ropa muy reveladora o informal, como shorts, minifaldas, camisetas con estampados inapropiados o logos grandes.
- Sandalias o zapatos demasiado informales (como chancletas)
- Gorros, gorras o cualquier prenda deportiva.
- Exceso de accesorios o maquillaje llamativo.

Código de vestimenta en eventos externos o presentaciones

- Es recomendable que en eventos de networking, conferencias o presentaciones a clientes se utilice siempre vestimenta formal de negocios, ya que la primera impresión es crucial.

Faltas al código

Todo empleado de CONFIA se debe comprometer a seguir las normas establecidas en esta política. No cumplir con la misma podría conllevar a la aplicación de medidas disciplinarias tales como:

- Gerente/Jefe le comunica al personal por correo electrónico que incumple con el uniforme con copia a RRHH
- Solicitar al colaborador regresar a su casa de habitación y cambiar la vestimenta, este tiempo no será reconocido salarialmente.
- Amonestación verbal O escrita
- Suspensión sin goce de salario por 8 días.
- Se comunicará por escrito al trabajador de esta medida. Dicho despido será realizado por el Gerente/Jefatura y Recursos Humanos.

--ES TODO--